

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 15 de junio de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pediatra Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Profesionales recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de junio de 2016, por la que se aprueban las listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pediatra Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y se anuncia la publicación de dichas listas (BOJA núm. 122, de 28 de junio), procede modificar la citada Resolución de 15 de junio de 2016, por lo que en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar las listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pediatra Atención Primaria, aprobadas por la citada Resolución de 15 de junio de 2016 (BOJA núm. 122, de 28 de junio), en orden a incluir en dichas listas las modificaciones derivadas de la estimación de recurso potestativo de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Segundo. Publicar como Anexo I a la presente Resolución el listado complementario que modifica las listas de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la categoría de Pediatra Atención Primaria.

Tercero. Anunciar que el listado complementario a las listas definitivas de personas concursantes admitidas y excluidas al concurso de traslado de Pediatra Atención Primaria se encontrará expuesto al público en los tableros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2016 - La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

LISTADO COMPLEMENTARIO A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES ADMITIDAS
Y EXCLUIDAS

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A	CAUSAS DE EXCLUSION
*****643N	ORTEGA SILVA, FERNANDO	ADMITIDO/A	